

DECRETO ALCALDICIO Nº 2704/
APRUEBA TRATO DIRECTO POR
PROVEEDOR UNICO

REQUINOA, 16 SET. 2013

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO

:

Memo. Nº 1490 de fecha 05 de Septiembre de 2013 el Jefe del Departamento de Educación, ORD Nº 248 de fecha 02 de Septiembre de 2013, Escuela Republica de Francia, donde solicita **ADQUISICION DE ENTRADAS A KIDZANIA**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo ARTICULO 10 NUMERAL 3 del Reglamento de Compras Públicas "Si solo existe un proveedor del bien o servicio", con cargo a Ley SEP.

El decreto Alcaldicio Nº 3704 de fecha 26 de Diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2013.

VISTOS

:

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

:

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo por **ADQUISICION DE ENTRADAS A KIDZANIA**, Escuela Republica de Francia

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "EDUENTRETENCION DOS S.A.", RUT 76.256.967-1, por un monto de \$ 1.917.700 EXENTO IVA.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Ley SEP, Escuela Republica de Francia, cuenta 215.22.08.007 PASAJES, FLETES Y BODEGAJE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JIT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)